

**ACTA N° 52, TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago (S): Victoria Alvarado.

Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Jorge Cepeda Abad.

Fiscal de la Coordinación de Transportes de Santiago: Ricardo Oporto Jara.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Moneda N° 759, sala de reuniones sexto piso, Santiago.

FECHA: 21 de diciembre de 2012.

HORA: 16:20 hrs. a 17:30 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 16:20 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 51, de la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de 26 de noviembre de 2012.

2. Cuentas: Exposición por parte de la Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago (S), el profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago y el Fiscal de la Coordinación General de Transportes de Santiago, sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378.



- 2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.
- 2.3 Esquema de proveedores de servicios complementarios de Transantiago.

3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 51, de la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de 26 noviembre de 2012.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 3096, de 7 de diciembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 3199, de 21 de diciembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, hacen ingreso a la reunión la Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago(S), Jorge Cepeda, el profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago y el Fiscal de la Coordinación General de Transportes de Santiago, los cuales exponen respecto a los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, don Jorge Cepeda expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de diciembre.

3.2.- En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, don Jorge Cepeda y doña Victoria Alvarado exponen diversos antecedentes referentes a la proyección del déficit para el año 2013. Al respecto cabe destacar la presentación de la evolución de la tarifa de acuerdo al mecanismo de indexación y diversos ejercicios de análisis.

3.3.- En cuanto al punto 2.3 de la Tabla, don Ricardo Oporto Jara, expone respecto a los nuevos contratos para la prestación de los servicios financieros, tecnológicos y de recaudación relacionados al sistema de transporte de Santiago.



El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas entre los asistentes.

Los profesionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 14, de 2012, la cual determina que para el mes de diciembre no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, y en concordancia a lo indicado en el punto 3.2 de la presente Acta, este Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378. Al respecto se ha considerado especialmente los montos aprobados por la Ley de Presupuestos para el año 2013 y la respectiva proyección de déficit presentada durante la sesión.

6.- Se pone término a la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 17:30 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378